

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 82:

A los 3 días del mes de abril de 2025, siendo las 11:25 horas, en la sede social de San José 140, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen los accionistas de **Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A.)**, en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria.

Seguidamente, se hace constar la participación de dos (2) accionistas, ambos por representación: **(i) Distrilec Inversora S.A.**, titular de 506.421.831 acciones ordinarias escriturales Clase A, de \$ 1.- de valor nominal cada una y un (1) voto por acción, lo que implica la participación del 100% del capital social y votos de la Clase Accionaria A, representada en este acto por el Sr. Mariano Pessagno; y **(ii) Enel Argentina S.A.**, titular de 387.263.754 acciones ordinarias escriturales Clase B, de \$1.- de valor nominal cada una y un (1) voto por acción, lo que implica la participación del 98,75% del capital social y votos de la Clase Accionaria B, representada en este acto por la Sra. Juana Marcelina Sandrini. Por virtud de lo expuesto, se encuentran representadas 893.685.585 acciones, representativas de \$893.685.585, y con derecho a 893.685.585 votos, lo que implica la presencia del 99,45% del capital social y votos de la sociedad, tal como consta en el folio N° 4 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 3.

Participan también del acto los miembros del Directorio, Juan Carlos Blanco, Mónica Diskin y Víctor José Díaz Bobillo, los miembros de la Comisión Fiscalizadora Ricardo Falabella, César Halladjian y Mariano Grondona, el Cr. Diego Adel Vázquez en representación de Bolsas y Mercados de Argentina S.A., y la Dra. María Natalia Echeveste en representación de la Comisión Nacional de Valores.

Preside la reunión el Sr. Presidente de la sociedad -Juan Carlos Blanco-, quien manifiesta que la presente Asamblea fue debidamente convocada, cuenta con quórum suficiente y se encuentra formalmente constituida, motivo por el cual declara abierto el acto y pone a consideración de los señores accionistas los puntos del orden del día:

A continuación, se somete a consideración el Primer Punto del Orden del Día: **Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.** Se resuelve por unanimidad se designar a los representantes de Distrilec Inversora S.A. y de Enel Argentina S.A. para firmar el acta junto con el Presidente de la asamblea y un miembro de la Comisión Fiscalizadora.

A continuación, se somete a consideración el Segundo Punto del Orden del Día: **Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, del ejercicio finalizado el 31/12/2024.**

Toma la palabra la representante de Enel Argentina S.A., quien manifiesta que, habiendo tenido a su disposición los accionistas con la debida antelación los documentos sometidos a su examen, que son aquellos determinados por el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, los cuales se encuentran transcritos en el libro copiador de Inventarios y Balances Nro. 17 y 18 propone se prescinda de su lectura y se den los mismos por aprobados.

A continuación, la representante de Enel Argentina S.A. mociona aprobar el Estado de Resultado

Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, las notas 1 a 34 a los estados financieros y la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y del Reglamento de Listado Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), así como la Memoria, la Reseña Informativa y el Informe sobre Gobierno Societario, todos ellos correspondientes al ejercicio económico regular iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Puesta esta moción a votación, esta se aprueba por unanimidad de votos presentes.

Se pasa a considerar el Tercer Punto del Orden del Día: **Destino del resultado del ejercicio, el cual arrojó una pérdida de \$29.114.306.359,86. Desafectación parcial de reserva facultativa y absorción de saldo negativo de la cuenta Resultados Acumulados de \$29.114.306.359,86.**

El Sr. Presidente señala que, como es del conocimiento de los accionistas, los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 arrojan una pérdida del ejercicio de pesos veintinueve mil ciento catorce millones trescientos seis mil trescientos sesenta (\$29.114.306.360), importe que coincide con el saldo negativo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024.

Por su parte, el patrimonio neto, al 31 de diciembre de 2024, es positivo en Pesos un billón trescientos veinte mil trescientos trece millones trescientos ochenta y ocho mil (\$1.320.313.388.000).

A continuación, toma la palabra el representante del accionista Distrilec Inversora S.A., quien mociona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), para que: a) No se destine suma alguna a la constitución de Reserva Legal; y b) Se desafecte parcialmente la reserva facultativa por un monto equivalente al saldo negativo del resultado no asignado, y que dicho monto sea aplicado a la absorción total del saldo negativo antes mencionado. Ello, en el entendimiento de que la presente propuesta responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

Seguidamente, la Asamblea aprueba la moción por unanimidad de votos presentes.

Se pasa a considerar el Cuarto Punto del Orden del Día: **Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.** Por unanimidad de votos presentes, la Asamblea resuelve aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñaron durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 y cerrado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea.

Se pasa a considerar el Quinto Punto del Orden del Día: **Remuneraciones al Directorio (hasta \$93.286.874, sin considerar el ajuste por inflación del gasto) y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Régimen de los honorarios para el ejercicio en curso. Presupuesto del comité de auditoría.**

Toma la palabra la representante del accionista Enel Argentina S.A., quien somete a consideración de los accionistas la suma pagada durante el ejercicio 2024 como anticipos de honorarios de determinados miembros titulares del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Acto seguido manifiesta que, para la consideración de las remuneraciones y los límites establecidos en el art. 261 de la Ley General de Sociedades, debe considerarse el saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, cuyo monto asciende

a la suma de veintinueve mil ciento catorce millones trescientos seis mil trescientos sesenta (\$29.114.306.360). Lo anterior, de acuerdo a la definición de “Utilidad Computable” incorporada en el artículo 2, inc. a), Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

Por tal motivo, manifiesta que existe quebranto computable en función de lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), no obstante lo cual, en vista del ejercicio de comisiones especiales y de la prestación de funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por parte de ciertos miembros del Directorio en los términos del artículo antes citado, correspondería que se aprueben honorarios para dichos directores.

En virtud de lo expuesto, la representante de Enel Argentina S.A., en cumplimiento de lo establecido en la sección 1, del capítulo III, del título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) señala que, respecto del ejercicio 2024 -y hasta la fecha de celebración de la presente asamblea- y las responsabilidades asumidas; el tiempo dedicado a sus funciones; la formación, competencia y reputación profesional; y el valor en el mercado de los servicios de los Sres. Miembros Titulares del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, así como el desempeño de comisiones especiales y de funciones técnico-administrativas y los resultados obtenidos en su gestión, mociona para que se apruebe una remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en forma global por un monto total de \$ 121.021.466, sin considerar el ajuste por inflación del gasto, correspondiendo el siguiente detalle: a) por órgano: a.i) al Directorio: \$93.286.874; y a.ii) a la Comisión Fiscalizadora: \$ 27.734.592; y b) por persona: Andrés Leonardo Vittone: \$23.321.718,42; Víctor José Díaz Bobillo: \$23.321.718,42; Martín Rodríguez Pardina: \$20.806.989,42; Dante Sica: \$20.806.989,42; Jaime Barba: \$2.514.729,00; Alejandro Martínez: \$2.514.729,00; Ricardo Falabella: \$9.244.864; Carlos César Adolfo Halladjian: \$9.244.864; y Mariano Florencio Grondona: \$9.244.864.

Por su parte, solicita se deje constancia en el acta del agradecimiento a los Directores Juan Carlos Blanco, Gaetano Guarnaccia, María Alejandra Martínez, Mónica Diskin y Gianluca Palumbo por la renuncia a percibir honorarios.

Acto seguido, el representante del accionista Distrilec, adicionalmente a lo mocionado con anterioridad, mociona para que, sujeto a lo que resuelva la asamblea de accionistas que trate los Estados Financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025, se fijen para el ejercicio en curso los honorarios de directores y síndicos titulares, en concepto de anticipo, a partir del mes de abril, en la suma de \$3.200.000 brutos mensuales por el cargo de director titular, y en la suma de \$1.600.000 brutos mensuales para el cargo de síndico titular, importes que se ajustarán en forma semestral de manera automática, teniendo en consideración la variación acumulada del IPC que publica el INDEC para el período, sin perjuicio de los aumentos que pueda definir el Directorio durante el ejercicio.

Por su parte, solicita se deje constancia que la remuneración propuesta es adecuada al parámetro establecido en el Título II, Capítulo III, Sección I, de las normas de la Comisión Nacional de Valores -texto ordenado 2013- y se considera razonable y ajustada a las particulares circunstancias de la compañía

Acto seguido, el representante del accionista Distrilec Inversora desea hacer constar que su mandante y el accionista Enel Argentina S.A. han convenido mocionar en orden a que se fije en \$2.000.000 el presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2025.

En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad de votos participantes se resuelve : I) Aprobar las mociones por unanimidad de votos presentes; II) Aprobar el pago de remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo a lo establecido la sección 1, del capítulo III, del título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, abonada “prorrata temporis” del período del ejercicio en que cada miembro titular y/o suplente se hubiese desempeñado en el cargo. III) Fijar los honorarios de los directores y síndicos que se desempeñen en el ejercicio corriente como titulares, en concepto de anticipo, a partir del mes de abril, en la suma de \$3.200.000 brutos mensuales por el cargo de director titular, y en la suma de \$1.600.000 brutos mensuales para el cargo de síndico titular, importes que se ajustarán en forma semestral de manera automática, teniendo en consideración la variación acumulada del IPC que publica el INDEC para el período, sin perjuicio de los aumentos que pueda definir el Directorio durante el ejercicio. IV) Delegar en el directorio las facultades necesarias para el pago de los anticipos de honorarios, así como de las eventuales variaciones que pudieren producirse, facultándolo para realizar el seguimiento periódico de la valuación de los mismos en función de los efectos externos que pudieren afectarla; V) Agradecer las renunciaciones a los honorarios efectuadas por los Directores: Juan Carlos Blanco, Gaetano Guarnaccia, María Alejandra Martínez, Mónica Diskin y Gianluca Palumbo; y VI) Aprobar el presupuesto para el Comité de Auditoría en \$2.000.000.

Se pasa a considerar el Sexto Punto del Orden del Día: **Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**

La Sra. Mónica Diskin informa que, de acuerdo con lo establecido en el estatuto social, corresponde que las asambleas especiales ordinarias de accionistas se constituyan a los fines de la designación de los miembros del directorio correspondientes a cada clase accionaria.

Luego de una breve deliberación, la Asamblea aprueba la moción por unanimidad de votos presentes.

Acto seguido, el accionista Clase A, constituyéndose en asamblea especial ordinaria de clase accionaria, contando con la participación del 100% del capital social y votos de la Clase, por unanimidad de votos resuelve designar para el ejercicio en curso a: Juan Carlos Blanco, Nicola Piano, Valter Moro, Víctor José Díaz Bobillo y Andrés Leonardo Vittone para ocupar los cargos de directores titulares por la Clase A, quienes serán reemplazados en forma indistinta según las siguientes designaciones: los tres primeros, por los Directores Suplentes: Jorge Alberto Lemos, Fernando Carlos Luis Boggini y Luciano Damián Sket, y los dos últimos titulares. serán reemplazados indistintamente por los Directores Suplentes Gabriel Omar Ures y Gonzalo Perès Moore.

Seguidamente, los accionistas Clase B, constituyéndose en asamblea especial ordinaria de clase accionaria, contando con la participación del 98,75% del capital social y votos de la Clase, por unanimidad de votos presentes resuelven designar para el ejercicio en curso a: Mónica Diskin, Gianluca Palumbo, Emiliano Giana y Dante Sica para ocupar los cargos de directores titulares por la Clase B, quienes serán reemplazados en forma indistinta por los directores suplentes: Hernán Rey, Leonel Sánchez, Gabriel Grande y Vanesa Araujo.

Seguidamente, por unanimidad de votos presentes, toma nota de las designaciones resueltas.

Se deja constancia de que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, los miembros del Directorio permanecerán en el cargo durante un ejercicio y, de conformidad con el

artículo 257 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificatorias, los directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

En este estado, los accionistas Clase A, constituidos en asamblea especial ordinaria de clase accionaria, contando con la participación del 100% del capital social y votos de la Clase, por unanimidad de votos resuelve designar para ocupar los cargos de miembros de la Comisión Fiscalizadora por esa clase para el ejercicio corriente a: Ricardo Falabella y Carlos César Adolfo Halladjian como Titulares, a ser reemplazados por los Suplentes que también se designan: Jorge Luis Pérez Alati y Carlos Adolfo Zlotnitzky, respectivamente.

Seguidamente, los accionistas Clase B, constituidos en asamblea especial ordinaria de clase accionaria, contando con la participación del 98,75% del capital social y votos de la Clase, por unanimidad de votos, resuelve designar para ocupar los cargos de miembros de la Comisión Fiscalizadora por esa clase para el ejercicio corriente a: Mariano Florencio Grondona como Titular y a María Gabriela Grigioni como Suplente.

Luego de una breve deliberación, la Asamblea General Ordinaria, por unanimidad de votos presentes, toma nota de la designación realizada.

Respecto de lo dispuesto en el Artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII, Libro II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013) y en la Resolución Técnica N° 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, se hace constar que Juan Carlos Blanco, Nicola Piano, Valter Moro, Andrés Leonardo Vittone, Víctor José Díaz Bobillo, Mónica Diskin, Gianluca Palumbo, Jorge Alberto Lemos, Fernando Carlos Luis Boggini, Luciano Damián Sket, Gonzalo Perès Moore, Gabriel Omar Ures, Hernán Rey, Leonel Sánchez, Gabriel Grande y Vanesa Araujo son no independientes, según los criterios establecidos en las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 12, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, los señores Emiliano Giana, Dante Sica, Ricardo Falabella, Carlos César Adolfo Halladjian, Mariano Florencio Grondona, Jorge Luis Pérez Alati, Carlos Adolfo Zlotnitzky y María Gabriela Grigioni son independientes.

En consecuencia, la Asamblea ha resuelto por unanimidad de votos presentes que el Directorio por el corriente ejercicio quede conformado de la siguiente manera:

Clase A	
<u>Directores Titulares:</u>	<u>Directores Suplentes:</u>
Juan Carlos BLANCO,	Jorge Alberto LEMOS,
Nicola PIANO,	Fernando Carlos L. BOGGINI,
Valter MORO,	Luciano Damián SKET,
Andrés Leonardo VITTONI y	Gonzalo PERES MOORE y
Víctor José DÍAZ BOBILLO	Gabriel Omar URES

Clase B	
<u>Directores Titulares:</u>	<u>Directores Suplentes:</u>
Mónica DISKIN,	Hernán REY,
Gianluca PALUMBO,	Leonel SÁNCHEZ,
Emiliano GIANA y	Gabriel GRANDE y
Dante SICA.	Vanesa ARAUJO.

Así como que, por unanimidad de votos presentes, la Comisión Fiscalizadora por el presente ejercicio quede conformada de la siguiente manera:

Clase A	
<u>Síndicos Titulares</u>	<u>Síndicos Suplentes</u>
Ricardo FALABELLA	Jorge Luis PEREZ ALATI
Carlos César Adolfo HALLADJIAN	Carlos Adolfo ZLOTNITZKY

Clase B	
<u>Síndico Titular</u>	Síndico Suplente
Mariano Florencio GRONDONA	María Gabriela GRIGIONI

Se pone a consideración el Séptimo Punto del Orden del Día: **Fijación de los honorarios del contador certificante por el ejercicio finalizado el 31/12/2024 y designación del contador para el ejercicio corriente.**

El representante del accionista Enel Argentina S.A. mociona que apruebe como retribución total y global de los auditores de los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2024 la suma de Pesos doscientos trece millones quinientos diez mil novecientos cincuenta y dos (\$213.510.952) más IVA para la firma KPMG, que incluye la auditoría propiamente dicha y la emisión de los informes especiales sobre los estados contables regulatorios para el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el informe especial sobre estados contables pre-NIIF para la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Señala que este monto se encuentra expresado a moneda de poder adquisitivo del 1º de enero de 2024. Cabe señalar que tales honorarios se pagan en cuotas y se actualizan por la variación del índice de precios al consumidor acumulada desde la fecha mencionada hasta la fecha de emisión de cada factura.

Asimismo, se informa que el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió sobre dicha propuesta el pasado 26 de febrero de 2025 y que no tiene objeciones al respecto. Aclara que dicha opinión ha sido puesta a disposición de los señores accionistas con anterioridad a la celebración de la presente asamblea.

En este estado, la representante del accionista Enel Argentina S.A. mociona para que se designe a la firma KPMG como auditor certificante de Edesur S.A. durante el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2025 y que la tarea de auditoría externa sea ejercida por la señora Mabel F. Casillas, socia de la firma KPMG, como contadora certificante titular, y al señor Ricardo D. Calvetti, socio de la firma KPMG, como contador certificante suplente. Se delega, asimismo, en el Directorio el establecimiento de las modalidades de la prestación del auditor y la realización de pagos a cuenta. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Se pone a consideración el Octavo y último Punto del Orden del Día: **Autorizaciones.**

Se resuelve por unanimidad autorizar al Presidente y Vicepresidente de Edesur; y a Mónica Diskin, Hernán Rey, Mariano Pessagno, Leonardo Ariel Frega, Matías Pablo Seoane y/o quienes ellos designen, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites conducentes a la inscripción de lo resuelto por esta asamblea y efectúen las comunicaciones de rigor a los organismos y registros pertinentes, quedando a tal fin facultados para presentar escritos, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas y realizar cualquier acto conducente al cumplimiento de este mandato.

Sin más asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 11:50 horas.